

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00076

Ofíciase al Parqueadero Villa del Río de Sogamoso, Boyacá para que en el término de diez (10) días informe si el vehículo de placas JJS 723 se encuentra depositado en sus instalaciones o si por el contrario, dicho automotor fue entregado a la sociedad RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento, caso en el cual, deberá aportar la respectiva acta de entrega.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
 JUEZ

nm

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-66 de 28 de abril de 2022.